



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Nacional LPN-SCC-002-2023 Sin Concurrencia del Comité, para el "CURSO DE ALTA DIRECCIÓN PARA DIRECTORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"** que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de la Ley en cita y 73, 96 fracción III y 97, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Sin Concurrencia del Comité LPN-SCC-002-2023 el día 27 de noviembre de 2023, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 47 numeral 1, 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 62 párrafo segundo, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de "Convocatoria" y "Bases"	27 de noviembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Recepción de Preguntas.	29 de noviembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo" y/o a través del correo electrónico: erica.barba@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	01 de diciembre del 2023.	De las 15:00 Hasta las 15:30 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Junta Aclaratoria.	01 de diciembre del 2023.	A partir de las 15:30 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
Registro para la Presentación de Propuestas.	07 de diciembre del 2023	De las 15:00 Hasta las 15:29 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	07 de diciembre del 2023	A partir de las 15:30 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
"Fallo" o "Resolución" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico erica.barba@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el "Domicilio" del "Organismo"

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPN-SCC-002-2023.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, el 27 de enero del 2023 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2023 como representante de este, a la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Con fecha 01 de diciembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Desarrollo Institucional como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 07 de diciembre de 2023, se reunieron el Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano interno de Control y un representante de la Dirección de Desarrollo Institucional como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; a los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al numeral 7 y 7.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, sin embargo se procedió a desechar una propuesta del participante **Soluciones Ikea Servicios y Asesorías S.C.**, toda vez que presentó su sobre abierto; incumpliendo con lo señalado en el numeral 6 de las Bases que rigen el presente proceso. Procediendo a realizar la apertura de las 02 (dos) propuestas restantes; de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTE	RUPC
CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.	P03650
ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.	SIN RUPC

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en los puntos 7 y 7.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.	ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta 1 foja sin folio	Presenta Folio 2
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 2 fojas sin folios	Presenta Folio 4
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 2 fojas sin folios	Presenta Folio 6
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Presenta 02 fojas sin folios	Presenta Folio 8
e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	Presenta 17 hojas de copias simples de dos instrumentos legales fuera de su propuesta del sobre cerrado.	Presenta 45 copias simples Acta Constitutiva
f) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 2 fojas sin folios	Presenta Folio 10
g) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Presenta 1 foja sin folio *No es su voluntad aportar	Presenta Folio 12 *No es su voluntad aportar
h) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Presenta 1 foja sin folio	Presenta Folio 14
i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Presenta 1 foja sin folio Opinión Positiva 01-dic-2023 CSF 02 fojas sin folio	Presenta Folios 16-17 Opinión Positiva 01-dic-2023
j) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Presenta 1 foja sin folio	Presenta Folio 20
k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Presenta 1 foja sin folio Opinión Positiva 01-nov-2023	Presenta Folio 19 Opinión Positiva 06-dic-2023
l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	*No Presenta	*No Presenta
m) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Presenta 1 foja sin folio	Presenta Folio 22
n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Presenta 1 foja sin folio 01-dic-2023 Constancia Sin adeudo 1 foja de resumen de liquidación y 1 foja de comprobante de transferencia de pago de cuotas sin folios	Presenta Folio 23 Constancia Sin adeudo 04-dic-2023
o) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Presenta 1 foja sin folio	Presenta Folio 25
p) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 1 foja sin folio 1 foja de acuse de recibo declaración del ejercicio de impuestos federales, y 02 fojas de declaración del ejercicio personas morales con fines no lucrativos sin folios	Presenta Folio 27
q) Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Presenta 1 foja sin folio	Presenta Folios 29-30
r) Documentos solicitados en el anexo 1 de las bases Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, que al finalizar el curso se hará entrega a los participantes de constancias emitidas por la institución.	No Presenta	Presenta Folios 34-37



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.	ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.
Los licitantes participantes deberán presentar la metodología del curso de manera detallada.	Presenta 6 fojas sin folio	Presenta Folio 38
Los licitantes participantes deberán anexar en su propuesta copia del documento de Maestría en áreas de administración de los docentes que impartirán el curso.	Presenta 46 fojas sin folio	Presenta Folios 39-40
Los proveedores licitantes deberán presentar un cronograma en su propuesta en donde se consideren los días de capacitación y horas para poder adecuarse a la función de los directores.	Presenta 1 foja sin folio	Presenta Folio 41
Los licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia con valor curricular de los docentes en temas directivos o afín; que avalen su experiencia en la impartición del curso o contenido similar en instituciones ya sean públicas o privadas.	Presenta 103 fojas sin folio	No presenta
Los licitantes participantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad que el o los docentes que impartirán el curso, son certificados como capacitadores en temas de habilidades directivas.	No Presenta	Presenta Folio 42
Observaciones	Presenta Anexo 14 referente a la fianza de cumplimiento sin Folio Su propuesta no venía foliada; por error administrativo se solicitó al participante foliar la misma, sin embargo, al revisar las bases se identificó que era un requisito obligatorio que la propuesta si viniera foliada, por lo que se pidió detuviera el foliado.	Presenta Anexo 14 referente a la fianza de cumplimiento Folio 32

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.	\$120,000.00(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin IVA, YA QUE POR SER UNA PERSONA JURIDICA A.C. LA UNIVERSIDAD NO COBRA IVA
2	ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.	\$124,874.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se procedió a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y demás documentación presentada por los licitantes CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. y ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V. del procedimiento en comento, por parte de las áreas correspondientes, desprendiéndose lo siguiente:

- I. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyendo lo siguiente:





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, en cuanto a las características de la propuesta y al acto de presentación de propuestas se detectó que incumplía conforme a lo señalado en los puntos 6 y 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Punto 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
f)	De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección de Desarrollo Institucional" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3	NO CUMPLE , ya que con fecha 07 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó el total de su propuesta sin folios, incumpliendo con lo solicitado en el inciso f) del numeral 6 de las bases, se constató que, el LICITANTE: f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3. NO CUMPLE , en virtud de que el licitante presentó el total de su propuesta sin foliar motivo por el que se pidió al participante foliar la misma, sin embargo, al revisar el numeral 6 de las bases se identificó que era obligatorio y se le pidió al licitante detener el foliado. De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en este inciso f) del punto 6 de las bases, afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Punto 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
e)	El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO): e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	NO CUMPLE , ya que con fecha 07 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó la documentación requerida en el <u>inciso e)</u> en una carpeta fuera de su propuesta, por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE: NO CUMPLE , en virtud de que la documentación notarial que presentó no se encontraba dentro de su propuesta en el sobre cerrado; entregándola fuera del sobre una vez abierto en una carpeta adicional. De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso e) del punto 7 de las bases, afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
l)	l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento: I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente. II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza". III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento". IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma. V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9. Asimismo, el "Participante" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	NO CUMPLE , ya que con fecha 07 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que no presentó lo requerido en este inciso l), por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>En cuanto al inciso l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).</u> NO CUMPLE , en virtud de que no presentó el documento de Acuse requerido. De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso l) del punto 7, afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

r)	<p>r) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</p> <p>En cuanto al inciso r) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases, numeral 5 Obligaciones de los participantes; se solicitó: -Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, que al finalizar el curso se hará entrega a los participantes de constancias emitidas por la institución. -Los licitantes participantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad que el o los docentes que impartirán el curso, son certificados como capacitadores en temas de habilidades directivas.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 07 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que presentó diversa documentación requerida en este inciso r), por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>En cuanto al inciso r) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases, numeral 5 Obligaciones de los participantes; se solicitó: -Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, que al finalizar el curso se hará entrega a los participantes de constancias emitidas por la institución. -Los licitantes participantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad que el o los docentes que impartirán el curso, son certificados como capacitadores en temas de habilidades directivas. NO CUMPLE, en virtud de que no presenta las cartas bajo protesta de decir verdad requeridas.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso r) del punto 7, afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
----	---	--

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en los puntos 6 y 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos f) del punto 6 y e), l) y r) del punto 7; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	2. ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Análisis
l)	<p>l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).</p> <p>El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento: I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente. II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza". III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento". IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma. V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9. Asimismo, el "Participante" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 07 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que no presentó lo requerido en este inciso l), por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>En cuanto al inciso l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). NO CUMPLE, en virtud de que no presentó el documento de Acuse requerido.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso l) del punto 7, afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

<p>r)</p>	<p>r) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El curso será impartido en un lapso de 21 días a partir de la firma del contrato, considerando que el curso será impartido martes y viernes, contemplando un horario de las 09:00 a las 12:00 hrs y de las 9:00 a 12:00 hrs respectivamente. - Los licitantes participantes deberán anexar en su propuesta copia del documento de Maestría en áreas de administración de los docentes que impartirán el curso. - Los licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia con valor curricular de los docentes en temas directivos o afín; que avalen su experiencia en la impartición del curso o contenido similar en instituciones ya sean públicas o privadas. <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 07 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que presentó diversa documentación requerida en este inciso r), por lo que tras la evaluación de carácter cualitativa realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En cuanto al inciso r) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases, se solicitó:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El curso será impartido en un lapso de 21 días a partir de la firma del contrato, considerando que el curso será impartido martes y viernes, contemplando un horario de las 09:00 a las 12:00 hrs y de las 9:00 a 12:00 hrs respectivamente. <p>NO CUMPLE, en virtud de que no contempla el lapso de entrega de 21 días requerido.</p> <p><u>- En cuanto al inciso r) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases, numeral 5 Obligaciones de los participantes; se solicitó:</u></p> <p>Los licitantes participantes deberán anexar en su propuesta copia del documento de Maestría en áreas de administración de los docentes que impartirán el curso.</p> <p>NO CUMPLE, en virtud de que presenta documento comprobatorio de Maestría en Derecho Penal y no en áreas de administración requerido.</p> <p>Los licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia con valor curricular de los docentes en temas directivos o afín; que avalen su experiencia en la impartición del curso o contenido similar en instituciones ya sean públicas o privadas.</p> <p>NO CUMPLE, en virtud de que no presenta la constancia requerida.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos l) y r) de dicho punto; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</p>		

Derivado de lo anterior las propuestas de ambos licitantes son desechadas por los incumplimientos señalados en la tabla anterior, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 8 de las bases. Siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases y aún y cuando que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente, con fundamento en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación.

II. Aún y cuando el resultado del Análisis y Evaluación Administrativa derivará en la declaración de desierto el presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 12 de diciembre de 2023, mediante escrito signado por la Mtra. Rosa Erica Barba Padilla Directora de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requirente, en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. y ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de las mismas; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.		
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	1	SE REQUIERE CONTRATAR UN CURSO DE ALTA DIRECCIÓN PARA DIRECTORES CON UN TOTAL DE 15 HORAS PRESENCIAL, PARA 5 PARTICIPANTES, EN DONDE SE REQUIERE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE TEMAS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA LOS MISMOS.	Cumple
OBJETIVO GENERAL:		Cumple	
QUE LOS DIRECTORES DE ÁREA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL COMPENDAN LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES, DE ESTA MANERA CONSIDERAR LOS ALCANCES Y LAS LIMITACIONES QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS NUEVOS SISTEMAS Y RETOS DEL DÍA A DÍA EN LAS INSTITUCIONES, DE ESTA MANERA PUEDAN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS Y TEÓRICOS.			
SE CONSIDERAN LA SIGUIENTE PROPUESTA:		Cumple	
CINCO SESIONES DE 3 HORAS CADA UNA, IMPARTIDA MARTES Y VIERNES. DENTRO DEL TEMARIO SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES TEMAS COMO PRINCIPALES O IMPORTANTES A DESTACAR EN EL CURSO:			
<ul style="list-style-type: none"> • IMPORTANCIA DE LAS HABILIDADES DIRECTIVAS: QUE LOS PARTICIPANTES PUEDAN CONOCER Y SOBRE TODO ENTENDER LA IMPORTANCIA DE LAS HABILIDADES DIRECTIVAS EN LAS ORGANIZACIONES. • LIDERAZGO Y LA ORGANIZACIÓN: CONOCER LOS ELEMENTOS DE SU CENTRO DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS HABILIDADES Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA UN LIDERAZGO EFICAZ. • COMUNICACIÓN: CONOCER LOS ELEMENTOS DE LA COMUNICACIÓN EFECTIVA, ASÍ MISMO COMO INFLUYE LA MANERA DE COMUNICARSE CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ÁREA DE TRABAJO, CONOCER LOS BENEFICIOS Y LA EFICACIA DE TENER UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA YA SEA EN GRUPOS O INDIVIDUALMENTE. • CONTAR CON MATERIAL DIDÁCTICO YA SEA DINÁMICAS, VIDEOS, PRÁCTICAS Y SIMULACROS BASADOS EN LOS TEMAS VISTOS, ASÍ COMO CUADERNILLO DE ACTIVIDADES. 			
TIEMPOS DE ENTREGA Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
1.- ¿SE CONSIDERARON LAS HORAS DE IMPARTICIÓN DEL CURSO, TAL Y COMO SE SOLICITARON?		CUMPLE.	
2.- SE CONSIDERÓ UN TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO DE 21 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO?		CUMPLE.	
3.-LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA DETALLADA LA PROPUESTA, MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL APARTADO 2 REQUERIMIENTO.		CUMPLE.	
4.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AL FINALIZAR EL CURSO SE HARÁ ENTREGA A LOS PARTICIPANTES DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN.		NO CUMPLE. No presenta carta bajo protesta de decir verdad requerida	
5.-LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA DETALLADA LA PROPUESTA, MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL APARTADO 2 REQUERIMIENTO.		CUMPLE.	
6.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA METODOLOGÍA DEL CURSO DE MANERA DETALLADA.		CUMPLE.	
7.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA COPIA DEL DOCUMENTO DE MAESTRÍA EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO.		CUMPLE.	
8.-LOS PROVEEDORES LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN CRONOGRAMA EN SU PROPUESTA EN DONDE SE CONSIDEREN LOS DÍAS DE CAPACITACIÓN Y HORAS PARA PODER ADECUARSE A LA FUNCIÓN DE LOS DIRECTORES.		CUMPLE.	
9.-LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR AL MENOS 1 CONSTANCIA CON VALOR CURRICULAR DE LOS DOCENTES EN TEMAS DIRECTIVOS O AFÍN; QUE AVALEN SU EXPERIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO O CONTENIDO SIMILAR EN INSTITUCIONES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS.		CUMPLE.	
10.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL O LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO, SON CERTIFICADOS COMO CAPACITADORES EN TEMAS DE HABILIDADES DIRECTIVAS.		NO CUMPLE. No presenta carta de decir verdad requerida	



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	2. ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V. No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	1	SE REQUIERE CONTRATAR UN CURSO DE ALTA DIRECCIÓN PARA DIRECTORES CON UN TOTAL DE 15 HORAS PRESENCIAL, PARA 5 PARTICIPANTES, EN DONDE SE REQUIERE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE TEMAS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA LOS MISMOS.	Cumple
OBJETIVO GENERAL:		Cumple	
QUE LOS DIRECTORES DE ÁREA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL COMPENDAN LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES, DE ESTA MANERA CONSIDERAR LOS ALCANCES Y LAS LIMITACIONES QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS NUEVOS SISTEMAS Y RETOS DEL DÍA A DÍA EN LAS INSTITUCIONES, DE ESTA MANERA PUEDAN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS Y TEÓRICOS.			
SE CONSIDERAN LA SIGUIENTE PROPUESTA:			
CINCO SESIONES DE 3 HORAS CADA UNA, IMPARTIDA MARTES Y VIERNES.			
DENTRO DEL TEMARIO SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES TEMAS COMO PRINCIPALES O IMPORTANTES A DESTACAR EN EL CURSO:			
<ul style="list-style-type: none"> • IMPORTANCIA DE LAS HABILIDADES DIRECTIVAS: QUE LOS PARTICIPANTES PUEDAN CONOCER Y SOBRE TODO ENTENDER LA IMPORTANCIA DE LAS HABILIDADES DIRECTIVAS EN LAS ORGANIZACIONES. • LIDERAZGO Y LA ORGANIZACIÓN: CONOCER LOS ELEMENTOS DE SU CENTRO DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS HABILIDADES Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA UN LIDERAZGO EFICAZ. • COMUNICACIÓN: CONOCER LOS ELEMENTOS DE LA COMUNICACIÓN EFECTIVA, ASÍ MISMO COMO INFLUYE LA MANERA DE COMUNICARSE CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ÁREA DE TRABAJO, CONOCER LOS BENEFICIOS Y LA EFICACIA DE TENER UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA YA SEA EN GRUPOS O INDIVIDUALMENTE. • CONTAR CON MATERIAL DIDÁCTICO YA SEA DINÁMICAS, VIDEOS, PRÁCTICAS Y SIMULACROS BASADOS EN LOS TEMAS VISTOS, ASÍ COMO CUADERNILLO DE ACTIVIDADES. 			
TIEMPOS DE ENTREGA Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
1.- ¿SE CONSIDERARON LAS HORAS DE IMPARTICIÓN DEL CURSO, TAL Y COMO SE SOLICITARON?		CUMPLE.	
2.- SE CONSIDERÓ UN TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO DE 21 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO?		NO CUMPLE. No se especifica el tiempo de entrega de 21 días a partir de la firma del contrato.	
3.-LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA DETALLADA LA PROPUESTA, MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL APARTADO 2 REQUERIMIENTO.		CUMPLE.	
4.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AL FINALIZAR EL CURSO SE HARÁ ENTREGA A LOS PARTICIPANTES DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN.		CUMPLE.	
5.-LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA DETALLADA LA PROPUESTA, MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL APARTADO 2 REQUERIMIENTO.		CUMPLE.	
6.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA METODOLOGÍA DEL CURSO DE MANERA DETALLADA		CUMPLE.	
7.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA COPIA DEL DOCUMENTO DE MAESTRÍA EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO.		NO CUMPLE. Presenta un documento de maestría en derecho penal.	
8.-LOS PROVEEDORES LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN CRONOGRAMA EN SU PROPUESTA EN DONDE SE CONSIDEREN LOS DÍAS DE CAPACITACIÓN Y HORAS PARA PODER ADECUARSE A LA FUNCIÓN DE LOS DIRECTORES.		CUMPLE.	
9.-LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR AL MENOS 1 CONSTANCIA CON VALOR CURRICULAR DE LOS DOCENTES EN TEMAS DIRECTIVOS O AFÍN; QUE AVALEN SU EXPERIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO O CONTENIDO SIMILAR EN INSTITUCIONES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS.		NO CUMPLE. No presentó constancia requerida.	





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

10.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL O LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO, SON CERTIFICADOS COMO CAPACITADORES EN TEMAS DE HABILIDADES DIRECTIVAS.	CUMPLE.
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

CUMPLIMIENTO DE TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	CENTROS CULTURALES DEL MÉXICO, A.C.	ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC
I.- DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE.		
1.- CAPACIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO.	7 PUNTOS	0 PUNTOS
2.- CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS/PROFESIONALES.	11 PUNTOS	0 PUNTOS
3.- EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	2 PUNTOS	0 PUNTOS
II.- DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y/O INTEGRANTES DEL EQUIPO		
1.- EXPERIENCIA	12 PUNTOS	0 PUNTOS
2.- ESPECIALIDAD	5 PUNTOS	0 PUNTOS
III.- PROPUESTA DE TRABAJO.		
1. METODOLOGÍA.	9 PUNTOS	3 PUNTOS
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.		
1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	8 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL	54 PUNTOS	3 PUNTOS

III. Bajo la misma premisa que el Análisis y Evaluación Técnico, ulteriormente se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de las propuestas económicas Anexo 3 presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$124,758.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.) con I.V.A. incluido, su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3342 Capacitación Especializada, del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales, resultando lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

IV. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, arrojando el siguiente resultado:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.

El licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin IVA, YA QUE POR SER UNA PERSONA JURIDICA AC. LA UNIVERSIDAD NO COBRA IVA.** sin embargo, en virtud de que el presente proceso no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente, con fundamento en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, así como tampoco se realizó el detalle de la puntuación económica obtenida por los licitantes por puntaje, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.

El licitante **ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$124,874.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** sin embargo, en virtud de que el presente proceso no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente, con fundamento en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, así como tampoco se realizó el detalle de la puntuación económica obtenida por los licitantes por puntaje de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

- V. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos en el artículo 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Rosa Erica Barba Padilla	Directora de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área requirente.
LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

- VI. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 96 fracción III y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN
RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que **no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente**, en virtud de que las propuestas de ambos licitantes fueron **desechadas por no cumplir como resultado de las evaluaciones Técnica y Administrativa**, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 8 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

TERCERA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. Y ESPECIALISTAS EN NEGOCIOS Y COMERCIO ENC S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite por:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Firman la presente resolución por duplicado el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y la Mtra. Rosa Erica Barba Directora de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, el Lic. José de Jesús López Madera, Titular del Órgano Interno de Control, y el Lic. Macario Yáñez Meza, Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia

Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
L.C.P. ULISES RAFAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ.	Director Administrativo CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MADERA.	Titular del Órgano Interno de Control	 <i>De conocimiento posterior.</i>

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. ROSA ERICA BARBA PADILLA	Directora de Desarrollo Institucional como Área requirente.	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MACARIO YAÑEZ MEZA	Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	

